

## CESION DE ACCIONES

A los 21 días del mes de AGOSTO del año 2017 comparece por una parte en calidad de cedente los señores VELARDE NARANJO MARCO EDUARDO y VALENCIA RODRIGUEZ NELLY JUANA por otra en calidad de cessionario comparece el Sr. ORLANDO DUQUENY TORRES MORALES. , de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Cantón Cañar de la Provincia de Cañar, plenamente capaces ante la ley para todo acto y contrato; y, con la finalidad de proceder al contrato de CESION DE ACCIONES que estatuye en consideración de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compañía fue constituida el 15 de Febrero 2005 mediante escritura legalmente celebrada en la notaría primera del Cantón cañar, escrita en el registro mercantil del Cantón cañar el 18 de Agosto de 2005 bajo el N°5

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- los conyuges VELARDE NARANJO MARCO EDUARDO y VALENCIA RODRIGUEZ NELLY JUANA, mediante el presente, y de acuerdo con el ART.201 de la ley de compañías, realizan la cesión de una acción valorada en un dólar de la compañía de transporte pesado Trans CORTIALVA con expediente N° 33322, a favor del Sr. ORLANDO DUQUENY TORRES MORALES con cedula de ciudadanía N° 0301741682, cuyos recibos de pago justifican que se ha cancelado el valor de la acción de la referida compañía.

TERCERA: ACEPTACION.-Presentes el Sr. ORLANDO DUQUENY TORRES MORALES manifiestan que aceptan la TRANSFERENCIA DE ACCIONES que se le hace a su favor, y consecuente con las disposiciones legales vigentes, se hará conocer al Sr. GERENTE DE LA COMPAÑÍA. A fin de que se notifique al Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS en la ciudad de Cuenca, y se proceda a la inscripción en el libro de acciones y accionistas.

El compareciente manifiesta que acepta la cesión de acciones indicadas y que con él se desprende de todos sus intereses; y, luego de la lectura de rigor, se ratifica en todo su contenido y lo firman para su plena constancia.

### CEDENTE



MARCO VELARDE



JUANA VALENCIA

### CESIONARIO



ORLANDO DUQUENY TORRES MORALES





